

## AL PÚBLICO.

A mi llegada á esta capital, verificada en estos dias, procedente de Lóndres y París, de vuelta del confinamiento á la isla de Puerto-Rico, adonde desde Canarias le plugo arbitrariamente ~~comunicarme~~ <sup>destinarme</sup> al ex-capitan general de aquellas islas D. Jaime Ortega en el mes de julio próximo pasado, en union de los señores conde de Salazar, marqués viudo de San Andrés, D. José Trujillo, D. Alonso del Hoyo, y D. Estéban F. Salazar, que con alguna antelacion á mí se trasladaron á esta córte, en la que continúan sin que hasta el presente ninguno de nosotros haya sabido el motivo de tan despótica cuanto incalificable medida, he llegado á entender que la supuesta causa con que, por lo tocante á mi persona, se pretendia cohonestarla por los allegados y aduladores de dicho general en Canarias, era una carta que se decia dirigida por mí al Excmo. Sr. Teniente General D. Francisco Javier de Azpiroz, conde de Alpuente, mi pariente en esta córte, en la que espresaba yo haber sido sobornado el general Ortega por los contrarios del señor marqués de San Andrés en la ruidosa causa sobre falsificacion del testamento de la difunta señora marquesa del mismo título, mediante la cantidad de veinte mil duros, y que de aquí dimanaba la escandalosa parcialidad desplegada por el propio general Ortega en favor de los reos de tan infame delito; cuya carta, se añadia, segun parece, que comunicada por el mencionado señor general Azpiroz al general Blaser, ministro por aquel entonces de la Guerra, habia sido remitida por este á Ortega y obraba original en poder del último.

Cualquiera comprenderá á primera vista la inexactitud de tan grosera fábula, la que con notable empeño se hizo cundir en aquellos dias en Canarias por los amigotes y parciales del señor Ortega, con el plausible objeto de prestar algun colorido de razon á la inaudita tropelia cometida con nosotros; y que quizá debiera yo por tanto condenarla al mas absoluto desprecio, toda vez que no es posible exista una sola persona dotada de mediano criterio que le haya dado asenso, siquiera en gracia de la segunda parte de aquel despreciable chisme, por el que se intenta convertir al digno general Azpiroz en delator, nada menos que de un individuo de su familia.

Mas como en esta dichosa época de agitacion y miserables pasiones, hay tambien personas singularmente aficionadas á acoger y transmitir toda clase de patrañas, con las que suelen alucinar á las gentes sencillas, me creo en el deber de dar un mentís solemne á la referida impostura, declarando aquí, como declaro, que no solo no ha tenido en mí el origen que se le atribuye, (puesto que es esta la vez primera que ha llegado á mis oidos) sino que ni siquiera he escrito al general Azpiroz *hace mas de un año*, es decir, con mucha anterioridad á la época de destierros, tropelias y escándalos con que ha dejado señalada la de su célebre mando en Canarias el tiranuelo Ortega, sobre lo que á mayor abundamiento me remito al testimonio del mismo general Azpiroz, hoy residente en Segovia.

Y por si acaso esta esplicita declaracion de mi parte no bastase á desimpresionar completamente á los que, llevados de sus relaciones ó simpatías hácia el héroe de aquellas hazañas, se inclinasen aun á dudar de la verdad de este relato, apelaré á otro recurso mas eficaz todavia, cual es el deretar, como formalmente reto, á los autores y propaladores



de tal impostura, á que presenten la carta original mia que pretenden existir en su poder y que contiene la graciosa fabulilla con que han querido entretener al público.

Por lo demás, instruido como lo está ya este, por el manifiesto que en mi nombre y en el suyo, y con fecha 14 de Octubre último, dieron á luz mis citados compañeros de destierro á su llegada á esta Córte, al que me adhiero en un todo, en la historia y antecedentes de nuestra comun proscricion, y entablado tambien el competente recurso á S. M. la Reina para la formacion de causa al digno caudillo que tan memorables recuerdos ha dejado entre nosotros de su paternal administracion, escuso entrar en otros pormenores relativos á este asunto, prometiéndome que de la causa de que se trata habrá de resultar tal copia de actos meritorios, que le habilite sin duda á recibir por ellos el premio proporcionado á sus altos merecimientos.

Madrid, Calle de Fuencarral, núm. 47, cuarto segundo de la derecha, á 24 de Noviembre de 1854.

**TOMÁS FIDEL CÓLOGAN.**